

Quarenta maravedís

SELLO CUARTO. QUAREN-
TA MARAVEDÍS, AÑO DE MIL,
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Están haciendo se los prohibidos bajo las penas y
multas mas rigorosas. Entendido por este Ajun-
tamiento acueda. Acordan los intereendos al tribu-
nal de Justicia a Relaman el derecho q' les asis-
ta

Este no poder
ser veedor a obra
Prima Señala
Consejero

Viose una Instancia de Gonzalo Gonzalez Ma-
rtos de obra prima, en q' dice se le ha echo sa-
ben por Fades Escibien, de igual clase, haversele
elegido al exponente para veedor de dho. Premio
cuyo cargo no tuviera incumbente a' aceptarlo
si no tuviere dispuesto su viaje para dho. Pedro del
Blancan donde fija su Residencia con su familia
y dando al mismo tiempo las gracias por el honor
q' se le ha dispensado, Suplica a este Ayuntamiento
se le sea nombraen otro de los Maestros elegidos
q' haga sus Veces de tal veedor, con lo demas
q' contiene: Entendido por el mismo acueda:
Pare al Sr. Regidor D. Gregorio Saporito q' esta
encargado de esta clase de Nombraen. para q'
lo verifique en otro de los dos q' quedan en tierra
Pedro Sartre y Fades Sierra, segun el Testimonio
q' acompaña con anterioridad



